

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1906.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entre Lolo derecha.
TELÉFONO 2.931—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Preco de suscripciones

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entre Lolo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSCRIPCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, líneas o fracción... 0 50 pesetas
Idem judiciales o fracción... 1 00 —
Idem oficiales id. id... 0 90 —
Idem particulares... 1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

PARTE OFICIAL

(Recibido a las 24.)

Ministro Gobernación a Gobernadores civiles de todas las provincias.

Para que se sirva V. E. disponer se publique en la HOJA OFICIAL, le comunico lo siguiente:

Noticias oficiales de Marruecos — Parte de Guerra del día de hoy, a las veintiuna.

El Alto Comisario de España en Marruecos, desde Xauen, comunica lo siguiente:

«Esta mañana me he trasladado a esta Ciudad en Xauen en automóvil revistanlo a mi paso columnas y unidades diversas, que en representación de las más alejadas se hallaban sobre el camino.

En Ben Karrion se hallaban jefes moros y nutrida representación cabila Beni Hozmar, que me cumplimentaron, e igualmente lo hicieron las de Beni-Bassan en zoco el Arbaa.

Antes de llegar a Xauen revisté aquella columna que desfiló brillantemente, y en la puerta de la ciudad me esperaba el pueblo en masa con el Bajá y demás autoridades, resultando

recibimiento solemnísimo; después recorri alrededores ciudad y recibí notables musulmanes.

No ocurre novedad en territorios Ceuta, Tetuán y Larache.

En territorio Melilla, posición de Kadia, dispersó un grupo enemigo que se encontraba en poblado Ayir Asus.

La posición Dar Quebdani también realizó fuego cañón sobre poblado Sual donde enemigo parapetado trataba hostilizar servicios protección.

Voló escuadrilla Havilland, bombardeando Aziba de Midar y jaimas de sus alrededores

Por estar todo frente cubierto nubes bajas en dirección Beni Ulixeh y Tafersi, no se ha recorrido esta parte frente.

En Azib de Midar se ha visto muy poco enemigo.

Según me comunica Comandante general fuerzas policía 10.^a mía, encontraron en unos de los barrancos del Mauro dos arzones artillería.

En tarde ayer, cerca Itchiuen, fueron sorprendidos por tres indígenas los cantineros Sebastián Bermudo y José Pérez, siendo ambos despojados de dos caballos y una burra con carga, consiguiendo los paisanos escapar del campo enemigo.

Se tiene conocimiento que, no obstante llamamiento hecho por Abd el Krim, pidiendo envío socorros de ataque a Gueznaia, la cabila permanece neutral, contenida por bombardeo diario nuestros aeroplanos que están produciendo gran efecto estos días.

En vuelos verificados días diez y nueve y veinte, han causado 12 muertos y cinco heridos: mayoría de los primeros pertenecían rebeldes Beni Bu Ifrur y casi todos los segundos son complicados en últimas agresiones.

El jueves 21, en zoco Jemis Kelatcha, bombardeo produjo 14 muertos y siete heridos; los Mtalzas han tenido con este motivo varias juntas esperando que concluyan tomar acuerdo franca abstención y prohibir las agresiones en nuestras líneas.

Burahail, no obstante haber sido llamado con insistencia por Abd-el-Krim, continúa en Mtalza. Entre los rebeldes heridos figura Jefe Chad-Ichcho Kaid Mahamedi Buldehud muy afecto a Abd-el-Krim y entre muertos Berkan Claissau y Mohan Mohatar Zaruali, conocidos Jefes partidas bandoleros. Las cabilas de Beni Tuzin, Beni Ulixek y Tensaman, se manifiestan muy cansadas no respondiendo llamamiento la primera y enviando sólo pequeño grupos las otras dos.

Es creencia general que si retira Abd el Krim sin tener un trínfo, será hostilizado por todas las cabilas que cansadas y oprimidas ven en él un nuevo Rogui que las esquilmara.

Se han presentado fugados del Arba del Nekor los cuatro soldados de que di cuenta V. E. en telegrama del veintiuno, cuyos individuos que ha mejorado grandemente situación de prisioneros con llegada convoyes bueyes que se remiten por vía marítima.

En cambio dicen de Larache que Muley Hamed el Bakar, se halla en Gueznaia con gente esta cabila y de Beni Mesara, Beni Zerual y Beni Ahamed, esperando la llegada del Abd el Krim con su mehalla y dos cañones de montaña.

Las noticias recibidas de provincias no acusan novedad.

ADVERTENCIA

Esta HOJA OFICIAL se publica por disposición del Gobierno, con objeto de evitar que la carencia de medios de publicidad, desde la mañana del domingo hasta la tarde del lunes, impuesta por las disposiciones que establecen el descanso dominical, origine la circulación de falsos rumores, inexactas noticias que puedan producir injustificadas alarmas en la opinión.

La presente HOJA se reparte gratis a los casinos, cafés, bares y establecimientos públicos análogos, rogándose a sus dueños o encargados la fijen en lugar visible para conocimiento del público.

(De la Hoja Oficial de hoy)

MINISTERIO DE FOMENTO

Comunicaciones marítimas.

(CONTINUACIÓN)

En 1.^o de agosto de 1919 D. Angel Montes Vilarriño y otros solicitan autorización para vender a D. Tomás y D. José Ces Otero el balandro «Marzo». Requeridos en 5 del mismo mes para acreditar diversos requisitos, no lo han realizado hasta la fecha.

En 21 del mismo mes de agosto don Jaime Ramis Pérez solicita autorización para vender a D. Antonio Sagarra Moreno el land «Vicente José». Requerido para acreditar diversos requisitos, hasta la fecha sólo ha devuelto en 13 de septiembre siguiente firmada la cédula de notificación.

En 30 del mismo mes de agosto don José Casanova y otro solicitan autorización para vender el velero «Paco Castel». Requerido para acreditar diversos requisitos, remitió parte de la documentación en 28 de agosto de 1920, pero sin completarla hasta la fecha.

En 4 de septiembre de 1919 D. Ramón Abad Navarro solicita autorización

ción para vender a D. Ramón Abad Palomares el laúd «San Ramón». Requerido para acreditar diversos requisitos, hasta la fecha sólo ha devuelto en 12 del mismo mes firmada la cédula de notificación.

En 12 del mismo mes de septiembre D. Jerónimo Lloret Soriano solicita autorización para vender a D. Francisco Giner Palomares el laúd «San Francisco». Requerido para acreditar diversos requisitos, hasta la fecha sólo ha devuelto firmada la cédula de notificación en 10 de octubre siguiente.

En 19 del mismo mes de septiembre la Compañía Arrendataria de Tabacos solicita autorización para vender a la Sociedad Pesquera Mallorquina el vapor «Erau». Requerida para acreditar diversos requisitos, hasta la fecha sólo ha devuelto firmada la cédula de notificación en 6 de noviembre siguiente.

En 22 del mismo mes de septiembre la S. en C. «Romeu y Compañía» solicita autorización para vender a la Sociedad Anónima «Oliva» el pailebot «Fe». Requerida para acreditar diversos requisitos, hasta la fecha sólo ha devuelto en 7 de octubre siguiente firmada la cédula de notificación.

En 27 del mismo mes de septiembre D. José y D. Bernardo Parodi Vidal solicitan autorización para vender el laúd «San José». Requeridos para acreditar diversos requisitos, hasta la fecha sólo han devuelto firmada la cédula de notificación en 9 de octubre siguiente.

En 8 de octubre de 1919 doña Encarnación Santamaría solicita autorización para vender a D. Agustín Zaragoza Serret los laúdes «San Antonio» y «San Manuel». Requeridos para acreditar diversos requisitos, hasta la fecha sólo han devuelto firmada la cédula de notificación en 21 del mismo mes.

En 14 del mismo mes de octubre don Manuel Godoy y Godoy solicita autorización para vender a D. Antonio Viera Manzanares el vapor «Jesusa». Requerido para acreditar diversos requisitos, hasta la fecha sólo han devuelto en 13 de diciembre siguiente firmada la cédula de notificación.

En 15 del mismo mes de octubre don Joaquín Montaner Martínez solicita autorización para vender a D. José Padrós Cascante el pailebot «Canigo». Requerido para acreditar diversos requisitos, hasta la fecha sólo devolvió firmada la cédula de notificación en 31 del mismo mes.

En 27 de octubre citado D. José Costas Vázquez solicita autorización para vender a la Sociedad Posada y Escudero el vapor «Isabel». Requerido para acreditar diversos requisitos, hasta la fecha sólo devolvió firmada la cédula de notificación en 10 de noviembre siguiente.

En 27 del mismo mes de octubre se expide certificado de lo actuado en el expediente instruido con motivo de la venta por la Agencia Marítima Cerra del vapor «Gijónés», no habiendo tenido ulterior tramitación hasta la fecha.

En 13 de noviembre de 1919 D. José Muñiz Moreno solicita autorización para comprar a D. Antonio Parodi Pérez y otros el velero «Alfa». Requerido para acreditar diversos requisitos hasta la fecha sólo ha devuelto en 9 de diciembre siguiente firmada la cédula de notificación.

El mismo día 13 de noviembre don Lázaro Gutiérrez Ubierna solicita autorización para vender a la viuda de D. Joaquín Plá y Pridge y otros la gabarra «Cefe». En 18 del mismo mes se le requiere para que acredite diversos requisitos por conducto del Alcalde del Ferrol, sin que hasta la fecha lo haya realizado.

En 27 del mismo mes de noviembre la S. en C. Ibarra y Compañía solicitan autorización para vender a don Juan Domenech y D. Juan Marcet el vapor «Cabo Roche». Requerida para acreditar diversos requisitos remitió últimamente en 15 de diciembre siguiente parte de la documentación pedida, pero sin haberla completado hasta la fecha.

El mismo día 27 de noviembre don Bartolomé Enseñat Alemany solicita autorización para vender al extranjero el velero «Miramar». Requerido para acreditar diversos requisitos, hasta la fecha sólo devolvió en 16 de diciembre siguiente firmada la cédula de notificación.

En 28 del mismo mes de noviembre D. Ramón Ojinaga Cendoya y otros solicitan autorización para vender a la Sociedad «José Echegaray y Compañía» el vapor «Almique». Requerido para acreditar diversos requisitos, remitieron en 18 de agosto de 1920 parte de la documentación pedida, sin haberla completado hasta la fecha.

El mismo día 28 de noviembre doña Catalina Biera Ferragut solicita autorización para vender a D. Antonio Fuster y Fuster la balandra «María Dolores». Requerida por conducto del Alcalde de Ibiza para acreditar diversos requisitos en 2 de diciembre siguiente, no lo ha realizado hasta la fecha.

El mismo día 28 de noviembre don Mamerto Ferrer Román solicita autorización para vender a D. Manuel Losada el balandro «Gerardo». Requerido por conducto del Alcalde de Noya para acreditar diversos requisitos en 2 de diciembre siguiente, no lo ha realizado hasta la fecha.

En 1.º de diciembre de 1919 don Joaquín Moreira y Moreira solicita autorización para vender a D. José Díez Castroman y D. Ricardo Touza la lancha de vapor «Riveira». Requerido en 4 del mismo mes por conducto del Alcalde de Marín para acreditar diversos requisitos, no lo ha realizado hasta la fecha.

En 1.º del mismo mes de diciembre D. Alfonso Juan Brú solicita autorización para la venta de varias participaciones del vapor «Jovellanos». En 5 del mismo mes se le requiere, por conducto del Gobernador civil de

Barcelona, para que acreditase diversos requisitos, lo que no ha realizado hasta la fecha.

En 10 del mismo mes de diciembre D. Ladislao Tristan López Val solicita autorización para vender a doña Dolores, doña Ramona y doña Justa López Veiga y otros la lancha de vapor «San Ramón». En 7 de enero de 1920 se le requiere, por conducto del Alcalde de Foz, y por última vez, para que acredite diversos requisitos, lo que no han realizado hasta la fecha.

En 10 de diciembre de 1919 D. Ladislao Veiga Pillado solicita autorización para vender a D. José y D. Angel López Leyton y a D. Fidel Magfón la lancha «Jesús». Se le requiere últimamente en 7 de diciembre de 1920, por conducto del Alcalde de Foz, para que acredite diversos requisitos, lo que no ha realizado hasta la fecha.

En 13 del mismo mes de diciembre de 1919 D. Isidro Estefanía solicita autorización para vender a D. Faustino Gorrostaza y otro el balandro «Pachi». Se le requiere en 15 del mismo mes, por conducto del Alcalde de Rivadeo, para que acredite diversos requisitos, lo que no ha realizado hasta la fecha.

En 15 del mismo mes de diciembre D. Miquel Ramoneda Gimo solicita autorización para comprar a doña Elvira Busque Gisbert la embarcación «Columbrete». Requerida para acreditar diversos requisitos, hasta la fecha sólo ha devuelto firmada en 24 de enero siguiente la cédula de notificación.

En 31 del mismo mes de diciembre D. Emiliano Rosales Barrios solicita autorización para vender a D. Eugenio Solla Malvide la lancha con motor «Juan José». Requerido por conducto del Alcalde de Bueu en 7 de enero siguiente para que acredite diversos requisitos, no lo ha realizado hasta la fecha.

En 19 del mismo mes de diciembre D. Máximo Laura Villanueva solicita autorización para vender a D. Antonio Abella López la lancha de vapor «María Felisa». Requerido en 31 del mismo mes para acreditar diversos requisitos, no lo ha realizado hasta la fecha.

En 27 del mismo mes de diciembre la Sociedad «Cok'S Shipping Agency Ltd» solicita autorización para que los buques de la Compañía Frutera Line Ltd puedan hacer navegación de cabotaje. En 27 de enero siguiente la superioridad devuelve el expediente dejándolo en suspenso hasta que se dicte una resolución general para esta clase de asuntos, no habiendo tenido ulterior tramitación.

En 31 del mismo mes de diciembre D. José Pérez Grañas solicita autorización para vender a D. Blas Bea Codo y D. Benito García la lancha de vapor «Pepiño». Requerido en 8 de enero siguiente para acreditar diversos requisitos por conducto del Alcalde de Marín, no lo ha realizado hasta la fecha.

El mismo día 31 de diciembre don

Ramón Casanova solicita autorización para vender a la S. A. Colonia de San Pedro Alcántara la balandra «Eloina». Requerido para acreditar diversos requisitos, hasta la fecha sólo ha devuelto en 22 de enero siguiente firmada la cédula de notificación.

En 31 del mismo mes de diciembre devolvió la Superioridad sin resolver el expediente de autorización solicitada por D. Manuel de la Oliva para hacer navegación de cabotaje con el vapor «Tablada», sin que haya tenido tramitación ulterior dicho expediente.

En 12 de enero de 1920 D. Emilio Padró Amorrortu solicita autorización para comprar a la Sociedad «Garavilla Baqueira Olondo y Compañía» el vapor «Ogoño». Requerido para acreditar diversos requisitos, sólo devolvió firmada la cédula de notificación en 26 del mismo mes, sin que haya completado hasta la fecha la documentación pedida.

En 13 del mismo mes de enero don Manuel Pérez y D. Pedro Rodríguez solicitan autorización para vender a D. Cándido Roig Bouza el balandro «Nueva Paula». Requerido para acreditar diversos requisitos, hasta la fecha sólo devolvió en 3 de febrero siguiente firmada la cédula de notificación.

En 17 del mismo mes de enero don Manuel Martínez Cazorla solicita autorización para vender a D. Bernardo Morales Trujillo el Pailebot «Rosario». Requerido para acreditar diversos requisitos, hasta la fecha sólo ha devuelto en 29 de marzo siguiente firmada la cédula de notificación.

En 20 del mismo mes de enero la S. A. «Compañía General de Carbones» solicita autorización para vender a D. José Sanchis Santa Lucía la lancha «Esperanza». Requerido para acreditar diversos requisitos, hasta la fecha sólo ha devuelto en 19 de marzo siguiente firmada la cédula de notificación.

En 22 del mismo mes de enero don Mateo Vicens Castañer solicita autorización para hacer cabotaje con el vapor francés «Taranakt», devolviendo la Superioridad este expediente en 27 del mismo mes para dejarle en suspenso hasta que se dicte una disposición de carácter general en la materia, sin que hasta la fecha haya tenido ulterior tramitación en este expediente.

En 26 del mismo mes de enero don Mariano Morales Martell solicita autorización para vender a D. Rafael Trujillo Alamo el buque «Bella». Requerido para acreditar diversos requisitos, hasta la fecha sólo devolvió en 23 de marzo siguiente firmada la cédula de notificación.

En 27 del mismo mes de enero don Francisco Manuel Alama Vizcaino solicita autorización para hacer cabotaje con el buque francés «Asterop». En la misma fecha la Superioridad acuerda dejar en suspenso este expediente hasta que se dicte una disposición de carácter general, sin que haya tenido ulterior tramitación.

En 2 de febrero de 1920 D. Enrique Cabello solicita se exima de derechos arancelarios el abanderamiento en España de la fragata «Cisneros». Requerido para acreditar diversos requisitos, hasta la fecha sólo ha devuelto en 18 de marzo siguiente firmada la cédula de notificación.

El mismo día 2 de febrero D. Basilio Fernández y D. José Pérez solicitan autorización para vender a don José María Otero Suárez y D. José Otero Beiro el balandro «San Francisco». Requeridos para acreditar diversos requisitos, hasta la fecha sólo devolvió firmada la cédula de notificación en 20 de marzo siguiente.

En 5 del mismo mes de febrero don Gerardo Esteva Ravassa solicita autorización para vender a doña Manuela Garavito Salazar la embarcación «San Francisco». Requerido para acreditar diversos requisitos, hasta la fecha sólo devolvió firmada la cédula de notificación en 20 de marzo siguiente.

En 21 del mismo mes de febrero D. José Mariño García y otros solicitan autorización para vender a don Angel Rodríguez Alvarez y otros la trainera «María». Requeridos en 25 del mismo mes, por conducto del Alcalde de Villanueva de Arosa, para que acrediten diversos requisitos, hasta la fecha no lo ha realizado.

En 23 del mismo mes de febrero D. Ceferino Fenoy Sala solicita autorización para vender a D. Antonio Espinosa Carrasco el laúd «Antofito». Requerido para acreditar diversos requisitos, hasta la fecha sólo devolvió en 12 de marzo siguiente firmada la cédula de notificación.

En 1.º de marzo de 1920 D. Manuel Romero Alvarez y otros solicitan autorización para vender a D. Luis Ben-susan Martínez el barco «San Rafael». En 10 del mismo mes se les requiere, por conducto del Gobernador civil de Cádiz, para que acrediten diversos requisitos, sin que hasta la fecha lo hayan realizado.

En 12 del mismo mes de marzo la Compañía Marítima «La Blanca» solicita autorización para vender a la Sociedad naviera «Iturri» los vapores «Ontón», «Otoyo» y «Ogollo». En 17 del mismo mes se devuelva sin resolver este expediente la Superioridad, sin que haya tenido tramitación ulterior hasta la fecha.

En 16 del mismo mes de marzo don Antonio Pérez Rodríguez solicita autorización para vender a la Sociedad «Arroyo Lopera y Compañía» el balandro «Muros III». Requerido para acreditar diversos requisitos, remite una escritura notarial en 23 de marzo siguiente sin que hasta la fecha haya completado la documentación.

En 20 del mismo mes de marzo don Jerónimo Escudier García solicita autorización para vender a doña Pascuala Benvenuti el falucho «Solitario». Requerida para acreditar diversos requisitos en 27 del mismo mes, por conducto del Alcalde de San Fer-

nando, no lo ha realizado hasta la fecha.

En 22 del mismo mes de marzo don Francisco Rodríguez solicita autorización para vender a doña Francisca González Martínez y Compañía el vapor «José Rodríguez». Requerido en 27 del mismo mes, por conducto del Alcalde de Marín, para acreditar diversos requisitos, no lo ha efectuado hasta la fecha.

En 29 del mismo mes de marzo don Cristóbal Cerezo Marín y otros solicita autorización para vender a D. Juan Molina Tosino el bote «San Manuel». Requerido en 6 de abril siguiente, por conducto del Gobernador civil de Cádiz, para acreditar diversos requisitos, no lo ha realizado hasta la fecha.

(Continuara)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

En este Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso y mi Secretaría, se siguen, en virtud de repartimiento, autos instados por doña Nicasia Sanz Rodríguez contra D. Tomás González Valencia, por el procedimiento judicial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, en reclamación de diez y seis mil seiscientas pesetas de principal, intereses del ocho por ciento anual de cien mil pesetas y costas por virtud de un préstamo de esta última cantidad con hipoteca de la casa sita en Madrid, calle de Jorge Juan, número ochenta y dos provisional.

Y aportada que ha sido a dichos autos la certificación a que alude la regla cuarta del mencionado artículo ciento treinta y uno, de ella resulta que con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que garantiza el crédito de la actora en estos autos doña Nicasia Sanz, se hallan constituidas las siguientes cargas:

Una anotación de embargo decretada por el Juzgado de Chamberí de esta Corte, a virtud de autos ejecutivos seguidos por D. Juan Bermejo Muñoz en reclamación de seis mil pesetas de principal, intereses y costas.

Una hipoteca de ciento veinte mil pesetas a favor de D. Francisco Juan Arroyo Verdú, precio aplazado de la venta de dicha casa hipotecada.

Otra hipoteca a favor de D. Enrique Espinar Pérez en garantía de un préstamo de diez y nueve mil pesetas, intereses de siete por ciento y costas.

Un contrato de anticresis en favor de D. Alvaro Garaizabal Flores-Estrada por virtud de un préstamo de cuarenta mil pesetas e intereses de siete por ciento anual.

Una anotación de embargo decretada por el Juzgado de Buenavista de esta Corte en autos ejecutivos seguidos a instancia de D. Francisco Juan Arroyo Verdú en reclamación de quince mil pesetas de principal, intereses de cinco por ciento y costas.

Otra anotación de embargo decretada por el Juzgado de Palacio de esta Corte en autos ejecutivos instados por la Sociedad anónima «Oxígeno Industrial», sobre pago de dos mil doscientas pesetas de principal, intereses y costas.

Una hipoteca a favor de D. Matías Carramolino Gómez en garantía de un préstamo de once mil seiscientas pesetas, con el interés de siete por ciento anual.

Otra hipoteca a favor de D. Rafael Marín y Reus en garantía de un préstamo de treinta y cinco mil pesetas, e interés de ocho por ciento anual.

Y en virtud de lo dispuesto en la regla quinta del repetido artículo ciento treinta y uno, y desconociéndose el domicilio de los acreedores que se dejan indicados, se les notifica por medio de la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, la existencia de este procedimiento, para que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el impuesto del crédito que se reclama y de los intereses y costas.

Dado en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos veintidós.

José Prendes Pando.

El Secretario,
Luis Moliner.
(A.—594)

Aguilar Castillo (José), de veinticinco años de edad, soltero, que se titula camarero del vapor «Alfonso XIII», y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por robo en causa núm. 881 del corriente año, comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Madrid, 8 de julio de 1922.

V.º B.º

El Juez de instrucción,
José Prendes Pando.

El Secretario,
Roque Novella.
(Núm. 1.876) (B.—1.152).

Lozano Barona (Pedro), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en esta Corte, Batalla del Salado, núm. 2, tercero, letra B, procesado por estafa en causa núm. 309 de este año, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Madrid, 7 de julio de 1922.

V.º B.º

El Juez de instrucción,
José Prendes Pando.

El Secretario,
Roque Novella.
(Núm. 1.877) (B.—1.151).

PALACIO

En las diligencias que penden en el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, y Secretaría de mi cargo, promovidas por doña Concepción Vico y Bellón y otros, sobre aprobación de operaciones de los bienes relictos al óbito de don Juan Cabezali y Rodríguez, se ha dictado la siguiente

Providencia:

Juez, Sr. Hernández.—Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio.—Madrid, diez y ocho de julio de mil novecientos veintidós.—Pongan de manifiesto por término de ocho días, en la Secretaría del actuario, al heredero ausente D. Fernando Cabezali y Durberot, las operaciones particionales de los bienes relictos al óbito de D. Juan Cabezali y Rodríguez, y mediante a encontrarse aquél ausente en ignorado paradero, hágasele saber por medio de edictos que se insertarán en la Gaceta y BOLETÍN de Madrid.—Lo mandó y firma S. S. doy fe.—Hernández, Ante mí Dr. Juan Infante.

Y para que sirva de notificación al heredero ausente en ignorado paradero D. Fernando Cabezali y Durberot, pongo el presente que firmo en Madrid a diez y ocho de julio de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Sr. Juez de primera instancia,
Miguel Hernández.

El Secretario,
Dr. Juan Infante.
(A.—598)

Sánchez Domínguez (Miguel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Nicanor y Paula, domiciliado últimamente en el paseo del Rey, 13, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Audiencia de esta Corte en 25 de octubre de 1921.

Madrid, 7 de julio de 1922.

El Juez,
Miguel Hernández.

El Secretario,
P. S.
Clemente Novoa.
(Núm. 1.859) (B.—1.160)

UNIVERSIDAD

Diestro Campos (José), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en la calle del Divino Pastor, núm. 23, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, Secretaría de don Fermín Suárez, a fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión.

Madrid, 6 de julio de 1922.

El Secretario,
Fermín Suárez y Jiménez.
(Núm. 1.888) (B.—1.156)

UNIVERSIDAD

D. Galo Ponte y Escartín, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte,

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Blanco Sánchez (a) «El Blanco», de veintisiete años, hijo de Antonio y de María, natural de Valladolid, soltero, jornalero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaño, con el objeto de ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, ojos y pelo negros, nariz larga, color del rostro moreno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel celular.

Madrid, 10 de julio de 1922.

Galo Ponte.

El Secretario,

Fermín Suárez y Jiménez.

(Núm. 1.879)

(B.—1.149)

Juzgados municipales

EL PARDO

En expediente de juicio verbal de faltas por infracción de la ley de Caza, seguido en este Tribunal municipal contra Casimiro García Sanz, se ha dictado sentencia con fecha 3 de julio actual, cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos.

Que debemos condenar y condenamos en rebeldía a Casimiro García Sanz a la multa de 25 pesetas, que deberá hacer efectiva en papel de pagos al Estado, indemnización de la caza y pago de costas de autos, sufriendo, caso de absolución, el arresto subsidiario correspondiente.

Así por esta nuestra sentencia y definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos, fecha *ut supra*.—Pedro Maya.—Enrique Llorens.—Ángel Hurtado.—Rúbricas.

Hay un sello que dice: Juzgado municipal del Real Sitio de El Pardo.

Cuya sentencia ha sido publicada en la indicada fecha y en audiencia pública.

Y para que conste y tenga lugar la notificación del condenado por medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pongo el presente edicto en el Real Sitio de El Pardo, a 7 de julio de 1922.

El Juez municipal,

Pedro Maya.

El Secretario,

Doroteo Puertas.

(Núm. 1.885)

(B.—1.165)

JEFATURA
DE
OBRAS PÚBLICAS

Conservación de carreteras.

Hasta las trece horas del día 26 de agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 1 y 2, 13 al 17 y 27 al 30 de la carretera de las Rozas a El Escorial, cuyo presupuesto asciende a 29.965'55 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1925, y la fianza provisional de 300 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, núm. 8, el día 31 de agosto, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 19 de julio de 1922.

El Ingeniero Jefe,

Francisco de Albacete.

(E.—351)

Hasta las trece horas del día 26 de agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 1 al 4, 13 al 20 y 35 al 43 de la carretera de Alcorcón a San Martín de Valdeiglesias, cuyo presupuesto asciende a 63.505'30 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1925, y la fianza provisional de 636 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, núm. 8, el día 31 de agosto, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 19 de julio de 1922.

El Ingeniero Jefe,

Francisco de Albacete.

(E.—352)

Hasta las trece horas del día 26 de agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 3 al 7, 9 al 12 y 27 al 32 de la carretera de Madrid a Portugal,

cuyo presupuesto asciende a pesetas 106.528'58, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1925, y la fianza provisional de 1.066 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, núm. 8, el día 31 de agosto, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 19 de julio de 1922.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete. (E.—353)

Hasta las trece horas del día 24 de agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 3 y 4 de la carretera de Cogolludo a Torrelaguna por Torrebeñán, Sección de Uceda a Torrelaguna, cuyo presupuesto asciende a 12.958'20 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1923, y la fianza provisional de 130 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, núm. 8, el día 25 de agosto, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 19 de julio de 1922.—El Ingeniero Jefe.—Francisco de Albacete.

(E.—354)

Hasta las trece horas del día 24 de agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 7 al 9 de la carretera de Chamartín de la Rosa al kilómetro 16 de la de Madrid a Francia por Irún, cuyo presupuesto asciende a 18.593'84 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1925, y la fianza provisional de 186 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, núm. 8, el día 29 de agosto, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 19 de julio de 1922.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete. (E.—355)

DIRECCION GENERAL
DE LA
DEUDA Y CLASES PASIVAS

Señalamiento de pagos para la próxima semana.

Esta Dirección general ha acordado que en los días 26, 27 y 28 del presente mes, se entreguen por la Caja de la misma los valores consignados en señalamientos anteriores y además los comprendidos en las facturas siguientes:

Pago de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de Guerra, Marina y esta Dirección general, a los presentadores en Madrid, y por giro postal a los demás de facturas del turno preferente con arreglo al Real decreto de 28 de octubre de 1915, y las del turno corriente que se consignan en las relaciones que se insertan en la *Gaceta de Madrid*.

Entrega de los nuevos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 22 de agosto de 1919, correspondiente a las facturas de canje de los de la emisión de 1908, hasta la factura número 23.250.

Entrega de los nuevos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisiones de 1900, 1902 y 1906, por los de la emisión de 1920, hasta la factura número 6.818.

Idem de carpetas de la Deuda al 4 por 100 interior, emisión de 1919, por sus títulos definitivos, hasta la factura número 1.583 de la serie C. y número 4.693 de las demás series.

Idem de la Deuda amortizable al 4 por 100 por otros de igual renta con cupón del 41 al 80, hasta el número 1.227.

Idem de valores depositados en arca de tres llaves procedente de conversiones, creaciones, renovaciones y canjes.

Madrid, 22 de julio de 1922.

El Director general,
Arturo Forcat.

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. 793.942, de pesetas nominales 14.000, en 4 por 100 exterior, expedido por este establecimiento en 18 de mayo de 1916 a favor de doña Ana Romero Tena, viuda de Belmonte, se anuncia al público por segunda vez para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día 4 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de julio de 1922.

El Vicesecretario,

Isidoro Azcona.

(A.—592)